

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato suscrito entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Constructora Inmobiliaria Macol -en representación de la Sra. Villa Elisa (titular de dominio)-, relativo a la locación por parte del Municipio de un inmueble de uso habitacional situado en la Ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de “casa de estudios para estudiantes universitarios de Roque Pérez”

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.280 con fecha 28/04/2021.-